

NOTA INFORMATIVA RESPECTO AL REQUISITO DE INSCRIPCIÓN EN EL ROLECE E INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS ANEXOS DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO

EXIGENCIA DE INSCRIPCIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO O EN EL REGISTRO OFICIAL DE CONTRATISTAS Y EMPRESAS CLASIFICADAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

De conformidad con lo establecido en el artículo 159.4, letra a) de la Ley de Contratos del Sector Público, todas las empresas licitadoras que se presenten a esta licitación deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana, en la fecha final de presentación de ofertas. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición de la empresa licitadora que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

Las empresas licitadoras deberán cumplimentar la declaración responsable del apartado Observaciones punto 1 del Anexo I al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, que se ha adjuntado como plantilla en el sobre electrónico único (herramienta de preparación de ofertas), señalando en cada uno de los apartados del mismo lo que resulte procedente en función de las circunstancias de cada una de ellas (pertenencia o no a grupo empresarial, variación o no de los datos que constan inscritos en el ROLECE ...).

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN, EN SU CASO, DEL ANEXO VII

En caso de que la oferta se presente por una unión temporal de empresas, deberá cumplimentarse e incorporarse al sobre electrónico 1 el Anexo VII del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, que deberá ser firmado electrónicamente por todos los representantes de los miembros de la UTE. El Anexo incluirá el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato, e indicará, asimismo, el nombre y circunstancias de las empresas que la suscriban, la participación de cada una de ellas y designación de la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa. En este caso, además, deberá aportarse una declaración responsable por cada una de las empresas licitadoras que compongan la UTE.

CONTENIDO DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO

- La declaración responsable formulada con arreglo al modelo contenido en el **apartado Observaciones punto 1 del Anexo I al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares** para la adjudicación por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de contratos administrativos de servicios por procedimiento abierto simplificado.

En el caso de que la proposición se presente por una Unión Temporal de Empresas, deberá incluirse en el sobre el modelo de compromiso de constitución de una UTE según el modelo del Anexo VII del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, que deberá cumplimentarse y ser suscrito por todas las empresas que vayan a formar parte de la UTE. En este caso, además, deberá aportarse una "declaración responsable" según lo establecido en el punto anterior por cada una de las empresas licitadoras que compongan la UTE.

- La oferta económica (criterio de adjudicación 1) y, en su caso, la oferta relativa al criterio de adjudicación 2 "Ampliación año de garantía", formulada conforme al modelo de oferta establecido en el **apartado Observaciones punto 2 del Anexo I al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares**. En caso de que la oferta se presente por una UTE la documentación deberá ser suscrita por los representantes legales de todos sus componentes.

RECOMENDACIONES

A) Con carácter previo a la preparación y presentación de la oferta, se recomienda la lectura tanto del Anexo I al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, como del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y de la "Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y presentación de ofertas", disponible esta última en la Plataforma de Contratación del Sector Público, apartado empresas.

B) A la hora de elaborar la oferta, se recomienda que **utilicen los Modelos en formato editable incorporados en la**

Herramienta de preparación y presentación de ofertas.

C) En el momento de registrarse en la Plataforma de Contratación del Sector Público, requisito obligatorio para participar en el presente procedimiento de contratación, deberán cumplimentar los datos básicos y los datos adicionales requeridos.

D) Con el fin de evitar posibles problemas técnicos en el momento de presentar las ofertas, se recomienda no agotar el plazo para su presentación.

E) Si encuentra algún problema durante la fase de preparación o de envío de la oferta, escriba inmediatamente a licitacionE@hacienda.gob.es. No olvide indicar el número de expediente, órgano de contratación, el email a efectos de comunicaciones del usuario con el que están presentando la oferta y todas las capturas de pantalla posibles que permitan al equipo técnico resolver la incidencia lo antes posible.

F) Revise siempre el contenido del justificante de presentación, muy en especial para localizar si lo que se ha presentado únicamente es la huella electrónica o resumen de su oferta. En los casos en que sea imposible completar la oferta mediante la Herramienta de la PLACSP y deba acudir a un registro, le recomendamos que escriba un correo electrónico al órgano de contratación para advertir tal circunstancia.